

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N°

04227

RECOLETA,

03 DIC. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N° 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

N° RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
43626801	AMELIA VICTORIA DINAMARCA SALINAS	Tachado Ley 19.628			4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
41005553	MERCEDES MAGDALENA OLGUIN ROJAS				4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
30485142	ANA ROSA MOREIRA FIGUEROA				4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
30166403	ADRIANA DEL CARMEN CANALES GALLARDO				4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
30371378	YOLANDA JOSEFINA PINILLA DONOSO				4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
43199031	MANUEL HECTOR HERRERA MORALES				4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
41930023	JOSE GUTIERREZ MARIN				4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
51105959	GLORIA LUZ CARTES VIERA				4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019

1472830





42890222	CARMEN GLORIA TABILO DIAZ	Tachado Ley 19.628	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
----------	------------------------------	--------------------	--

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/YLE/dvb



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)





APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 042271

RECOLETA,

03 DIC. 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica a al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
43626801	AMELIA VICTORIA DINAMARCA SALINAS	8.472.375-4	DOCTOR OSTORNOL 460	02668-0047	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
41005553	MERCEDES MAGDALENA OLGUIN ROJAS	6.619.890-1	BOLIVIA 3158 BLOCK B	05190-0047	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
30485142	ANA ROSA MOREIRA FIGUEROA	2.501.018-3	AV ZAPADORES 920	06020-0009	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
30166403	ADRIANA DEL CARMEN CANALES GALLARDO	5.086.975-K	LA PLATA 3567	05212-0011	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
30371378	YOLANDA JOSEFINA PINILLA DONOSO	4.604.636-6	AV LAS TORRES 2414	03476-0024	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
43199031	MANUEL HECTOR HERRERA MORALES	5.868.939-4	FUERTE ARAUCO 3848	06136-0078	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
41930023	JOSE GUTIERREZ MARIN	4.815.538-3	AV SANTOS DUMONTT 560 DP 606	00969-0036	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
51105959	GLORIA LUZ CARTES VIERA	6.695.946-5	LOS ANDES 2975	04548-0013	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019





42890222	CARMEN GLORIA TABILO DIAZ	8.567.893-0	AV LA PAZ 937 BLOCK D DEPTO 102	01364-0060	4º AÑO 2018 1º, 2º y 3º AÑO 2019
----------	------------------------------	-------------	------------------------------------	------------	--

2.-**DÉJESE** establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-**REGÍSTRESE**, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)

Lo que transcribo conforme a su original



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/FMG/LE/dvb

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal: Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

